

Grado de Discapacidad

Documentación a presentar

Documentación a presentar para solicitar el reconocimiento inicial:

1. Fotocopia del **D.N.I.** del interesado (sólo para la tramitación telemática, si el interesado autoriza la consulta de este documento no será necesaria su aportación) o, en su defecto, fotocopia del **libro de familia (para menores)**.
2. En su caso, fotocopia del **D.N.I. del representante** legal (sólo para la tramitación telemática, si el interesado autoriza la consulta de este documento no será necesaria su aportación) y del documento acreditativo de la representación legal o guardador de hecho.
3. Documento acreditativo de estar **empadronado** en cualquiera de los municipios de la Comunidad de Madrid (sólo para la tramitación telemática, si el interesado autoriza la consulta de este documento no será necesaria su aportación).
4. En caso de no tener nacionalidad española, fotocopia de la tarjeta de residente.
5. Para ciudadanos de la Unión Europea deberán presentar acreditación administrativa de la residencia en España.
6. Fotocopia de todos los **informes médicos y psicológicos** que posea, que avalen la discapacidad alegada.

Documentación a presentar en el caso de revisión por agravamiento o mejoría:

1. Se podrá instar revisión del grado por agravamiento o mejoría transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de la resolución, salvo circunstancias contempladas en el artículo 11.2. del Real Decreto 1971/1999 y el artículo 8 de la Orden 710/2000.
2. En el supuesto de revisión del Grado de Discapacidad reconocido con plazo de validez, se podrá instar la misma con una antelación no superior a tres meses.
3. Copia de los **informes** que acrediten dicho **agravamiento o mejoría**.